

## ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO NÚMERO 124 DE COMPRA VENTA DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS ENTRE LA LOTERIA SANTANDER Y GREICY YUDERLY MANTILLA FONCE.

Entre los suscritos a saber: LILIAN SALGUERO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No 63.445.375, nombrada como Gerente General de la LOTERIA SANTANDER mediante resolución No. 020904 de diciembre 11 de 2012 expedida por el Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta número 063 de la misma fecha, quien obra en nombre y representación legal de la empresa industrial y comercial del Departamento creada mediante Decreto Ordenanzal 0193 de agosto de 2001 dictado por el Gobierno Departamental y actuando en ejercicio de la competencia otorgada por las disposiciones legales, en especial el Manual Interno de Contratación expedido por la Junta Directiva de la LOTERIA SANTANDER contenido en el Acuerdo 012 de 2012 y demás normas concordantes, quien para los efectos de este contrato se denominará la LOTERIA y por la otra, GREICY YUDERLY MANTILLA FONCE, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.640.852 quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA hemos acordado liquidar bilateralmente el contrato suscrito entre las partes:

ENTIDAD CONTRATANTE

: LOTERIA SANTANDER

CONTRATISTA

: GREICY YUDERLY MANTILLA FONCE

C.C., No.

: 1.098.640.852

CONTRATO No.

: 124

OB.IFTO : "COMPRA VENTA DE MATERIAL PUBLICITARIO (VALLAS CON SU RESPECTIVA IMPRESIÓN EN BANNER) PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES DE LA LOTERIA SANTANDER, ESPECIALMENTE PARA EL LANZAMIENTO DEL NUEVO PLAN DE PREMIOS Y LA CAMPAÑA COMERCIAL DE FIN DE AÑO 2017"

VIGENCIA INCIAL

: Del 20 al 27 de noviembre de 2017

SUSCRIPCION

M.

: 20 de noviembre de 2017

**FECHA DE INICIACION** 

: 20 de noviembre de 2017

VALOR TOTAL CONTRATO: \$7,924,400

**FECHA TERMINACION** 

: 27 de noviembre de 2017

**FORMA DE PAGO** : La suma antes señalada será cancelada al contratista una vez cumplidas las actividades objeto de contratación y se cancelará en la Tesorería de la entidad o se consignará en la cuenta que designe, previa presentación de la factura en original y dos copias y su aceptación (artículo 2º de la ley 1231 de 2008) la cual deberá presentarse con los siguientes soportes: certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y certificación de pagos y aportes a la seguridad.

## **BALANCE ECONOMICO**

| Fecha de pago | No. Egreso | Valor neto   |
|---------------|------------|--------------|
| 06/03/2018    | 198        | #6.762.235 = |





THE REMARKS THE PROPERTY SECTION AND SECTION SECTIONS ASSESSED FOR A PARTY AND A SECTION ASSESSED.

CONTROL Y VIGILANCIA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO: SUBGERENTE MERCADEO Y VENTAS

TOTAL DEUDA A CARGO DEL CONTRATISTA

-0-

TOTAL DEUDA A CARGO DE LA LOTERIA SANTANDER

-0-

Nota: Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al contratista.

Bucaramanga,

0 5 ABR 2018

**LOTERIA SANTANDER** 

IAN SALGUERO

Gerente Geng

CONTRATISTA

GREICY YUDERLY MANTILLA FONCE

C.C. No.

WILSON RUEDA INE Subgerente Mercadeo y Ventas

Vo. Bo. JURIDICA

IVAN ANDRES CABALLERO PARRA SUBGERENTE JURIDICO

